

# Boletín Oficial

## De la Provincia de Salta

### GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1927.

Año XIX N.º 1197

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

#### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Comisario de Policía de Chicoana—Licencia y nombramiento  
(Página 2)

Impresión de una cinta cinematográfica denominada «Evolución y Progreso de la Provincia de Salta»—Aceptación de la propuesta presentada  
(Página 2)

Sub-Comisario de Policía de Embarcación—Licencia y nombramiento  
(Página 3)

Ministros del Superior Tribunal de Justicia—Se nombran en comisión  
(Página 3)

Contribución del Gobierno de la Provincia a la edición extraordinaria del diario «El Eco de Oriente»  
(Página 4)

Con destino a la adquisición de un coche celular para la conducción de presos—Se autoriza el gasto  
(Página 4)

Modificación introducida en una mesa receptora de votos  
(Página 5)

Modificación introducida en una mesa receptora de votos  
(Página 5)

Comisario de Policía de Campaña.—Se nombra

(Página 5)

Encargado del Registro Civil de Nazareno—Licencia y nombramiento  
(Página 5)

Sub-Comisario de Policía de Luna Muerta—Orán—Renuncia—Se acepta  
(Página 6)

Comisario de Policía de Metán—Renuncia—Se acepta  
(Página 6)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Prórroga de licencia—Se concede.  
(Página 6)

Sub-Comisario de Policía de Betania—Renuncia—Se acepta  
(Página 6)

Auxiliar del Archivo General de la Provincia—Licencia—Se concede  
(Página 6)

Modificación de varias mesas receptoras de votos  
(Página 7)

Modificación de una mesa receptora de votos  
(Página 7)

Modificación de una mesa receptora de votos  
(Página 7)

Agente Fiscal en lo Civil, Comercial y Criminal—Renuncia—Se acepta  
(Página 7)

Liquidación de varias cuentas a favor de los señores Isasmendi, Patrón Costas y Cia.  
(Página 9)

- Juez de Paz Propietario de la Caldera—Se nombra  
(Página 8)
- Comisario de Policía de Tablada—Renuncia—Se acepta  
(Página 8)
- Miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Cachi—Renuncia—Se acepta  
(Página 9)
- Liquidación de varias cuentas a favor de los señores Albeza y Cía.  
(Página 9)
- Liquidación de dos cuentas a favor de los señores Alemán Hermanos y Cía.  
(Página 9)
- Comisario de Policía de Campaña—Se nombra  
(Página 10)
- Escribiente de la Biblioteca Provincial—Licencia y nombramiento  
(Página 10)
- Comisario de Policía de La Viña—Prórroga de licencia—Se concede  
(Página 10)
- Modificación de una mesa receptora de votos  
(Página 10)
- Modificación de una mesa receptora de votos  
(Página 10)
- Traslado de mesas receptoras de votos—Se decreta sin efecto el decreto del 14 de Noviembre ppdo.  
(Página 11)
- Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Desmonte (Anta 1a Sección)—Se nombra  
(Página 11)
- Modificación introducida en la ubicación de una mesa receptora de votos  
(Página 11)
- Miembro de la Comisión Municipal de Santa Victoria—Renuncia—Se acepta  
(Página 11)
- Juez de Paz Propietario del Departamento de Santa Victoria—Renuncia—Se acepta  
(Página 11)
- Liquidación de un mes de sueldo a favor de la señora Zulma B. de Juárez  
(Página 12)
- Miembro de la Comisión Municipal de Cachi—Se decreta sin efecto el decreto de fecha 26 de Noviembre ppdo.  
(Página 12)
- Con destino a la compra de diez revólveres Colt—Se autoriza el gasto  
(Página 12)
- Honorarios médicos a favor del doctor V. Alberto Eckardt—Se decreta la regulación  
(Página 12)
- Escribiente del Archivo General—Licencia—Se concede  
(Página 13)
- Liquidación de varias cuentas a favor de varios Comisarios y Sub-Comisarios  
(Página 13)

## MINISTERIO DE HACIENDA

- Repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agustín—Cesantía y nombramiento  
(Página 14)
- Jubilación extraordinaria a favor de una maestra—Se acuerda  
(Página 14)
- Canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta»  
(Página 15)

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

- Causa:—Francisco Serra por homicidio a Pantaleón Corocoro  
(Página 15)
- Causa:—Francisco Serra por homicidio a Pantaleón Corocoro  
(Página 16)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

Licencia y nombramiento

6399—Salta, Noviembre 19 de 1927.  
Exp. N° 2719-P—Vista la solicitud de licencia formulada por el señor Comisario de Policía de Chicoana, y atenta la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de Chicoana don Antenor Fuenteca.

Art. 2°.—Nómbrase Comisario de Policía de campaña cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía á don Rafael Ruiz Molina.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

—  
Aceptación de una propuesta

6400—Salta, Noviembre 19 de 1927.  
Exp. N° 2720-O—Vista la propuesta presentada por la señorita Renes Oro para la impresión de una cinta cinematográfica destinada a hacer conocer la Provincia de Salta á través de

su naturaleza y de todas las manifestaciones de la vida y actividades que revelen su estado actual, la que sería entregada al Ministerio de Agricultura de la Nación para agregarse al material que se llevarán a la Exposición Internacional de Sevilla, a celebrarse el año próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es de bien entendido interés de todo Estado procurar la mayor divulgación del conocimiento de las condiciones en que se encuentre su población, desarrollo y características de sus industrias y comercio y todo otro dato ó información que sirva para demostrar la posibilidad de adaptación de quienes deseen aprovecharlas y fomentar el intercambio de productos y valores morales que es factor esencial de su progreso.

Que á tales fines ningún medio de propaganda es mas eficaz que la ilustración gráfica y animada que proporciona el cinematógrafo, susceptible de reproducirse indefinidamente para llevarla a los medios de que convenga hacerla conocer, y en el presente caso, a una exposición que, abarcando a la casi totalidad de los pueblos neolatinos, será el mejor y mas propicia ocasión para la propaganda que se busca,

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta de la señorita Renes Oro para la impresión de una cinta cinematográfica que, denominada «Evolución y Progreso de la Provincia de Salta», contenga los asuntos que se detallan en el prospecto que acompaña a su solicitud y corre a fs. 2 de este Expediente.

Art. 2º.—A este efecto el Gobierno de la Provincia contribuirá con la suma de tres mil pesos  $\frac{3}{100}$  pugnaderos una vez que la cinta cinematográfica ya terminada, merezca la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º.—Una vez terminada la película, su autora entregará un ejemplar al Ministerio de Agricultura de la Nación para que sea incorporada al material cinematográfico que dicho Ministerio llevará a la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—A. B. ROVALETTI.

Licencia y nombramiento

6401—Salta, Noviembre 21 de 1927.

Expediente N° 2721-P—Vista la solicitud de licencia formulada por el Sub-Comisario de Policía de Escoipe Chicoana, don José María Albeza,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Sub-Comisario de Policía de Escoipe-Chicoana, don José María Albeza.

Art. 2º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de campaña a don Juan Barrera, cuya ubicación fijará la Jefatura de Policía oportunamente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6402—Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. N° 2703-S—Vista la comunicación del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia por la que hace saber que, habiéndose procedido, a los fines determinados por el Art. 158 de la Constitución de la Provincia, a establecer la fecha en la que ha de determinar el periodo de cada uno de los señores Vocales de ese Tribunal, a cuyo efecto y teniendo presentes las fechas en que fueron nombrados los Señores Vocales Doctores Julio Figueroa Salguero, Arturo S. Torino y David Saravia Castro a quienes corresponde ejercer sus funciones durante periodos íntegros, ha fijado como fecha de expiración de sus respectivos

cargos: para el señor doctor Figueroa Salguero el 22 de Noviembre corriente; para el señor Vocal doctor Torino, el 22 de Noviembre de 1929 y para el señor Vocal doctor Saravia Castro el 19 de Junio de 1931.

Que habiendo sido nombrados en Junio de 1925 el señor Vocal doctor Tamayo y el ex-vocal doctor Abraham Cornejo quien reemplaza el señor vocal doctor Humberto Cánepa, para integrar el Tribunal en cumplimiento de la Ley que aumentó á cinco el número de sus Miembros, era necesario determinar, mediante sorteo, las fechas de expiración de sus cargos respectivos estableciendo su coincidencia con dos de las fechas fijadas como término de las funciones de los señores Vocales Figueroa Salguero, Torino y Saravia Castro, sorteo que practicado ha quedado fijada como fecha de expiración del cargo del señor Vocal doctor Vicente Tamayo la de terminación del cargo del señor vocal doctor Saravia Castro y como fecha de expiración del cargo del señor vocal doctor Humberto Cánepa la de la terminación del periodo del señor vocal doctor Figueroa Salguero.

Quedando así establecido que el día 22 de Noviembre corriente cesan en sus cargos los señores vocales doctores Humberto Cánepa y Julio Figueroa Salguero y siendo necesario proveer con la debida oportunidad a la integración del Superior Tribunal y encontrándose en receso el H. Senado,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese en comisión Ministros del Superior Tribunal de Justicia por el periodo de Ley a los doctores Humberto Cánepa y Julio Figueroa Salguero.

Art. 2º.—Pídase oportunamente, al H. Senado el acuerdo prescripto por la Constitución de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

6403—Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. N° 2728-D—Vista la presentación del señor Director del diario «El Eco de Oriente» solicitando la contribución del Gobierno de la Provincia a la edición de un número extraordinario de ese órgano, dedicó á Salta en oportunidad de la inauguración del edificio propio de la Sociedad «Unión Sirio Libanesa»,

CONSIDERANDO:

Que es de práctica utilidad auspiciar iniciativas que como esa, están abonadas por la seriedad del diario que las propone órgano de una importante colectividad para llevarle por su medio informaciones útiles al par que destaque, á menera de saludable estímulo los progresos alcanzados por aquellos de sus miembros que han sabido lograr el fruto de sus actividades a favor de las libertades y garantías que en este país tienen aseguradas,—Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia*  
*en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de quinientos pesos m/n. (\$ 500) que se entregarán al señor N. Baaclini, director propietario de «El Eco de Oriente» como contribución del Gobierno de la Provincia a la edición de un número extraordinario en la oportunidad mencionada.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará a este decreto dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése en el Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—A. B. ROVALETTI.

Autorización de un gasto

6404—Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. N° 2433-P- Vista la solicitud de la Jefatura de Policía pidiendo los fondos necesarios para ordenar la fabricación de un coche celular destinado a reemplazar en razón de su pésimo

estado, al que hasta el presente ha prestado su servicio y cuya compositora costaría tanto como uno nuevo. Atento los presupuestos elevados al efecto,

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de un mil doscientos pesos m.<sup>n</sup>. (\$ 1200.) que se entregarán a la Jefatura de Policía con destino a la adquisición de un coche celular para la conducción de presos, adoptándose al efecto el presupuesto presentado por los señores Albeza y Cía.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará a éste decreto dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ. A. B. ROVALETTI.

Mesa receptora de votos

6405—Salta, Noviembre 22 de 1927

Exp. N.º. 2628.-C.-Habiéndose constatado que la Escuela Nacional N.º. 5, donde por decreto del 25 de Enero y 10 del corriente se ha ubicado la mesa receptora de votos N.º. 1 del Colegio Electoral N.º. 1 —Rectoral, ha cambiado el local calle Necochea entre Mitre y Balcarce por la casa en que actualmente funciona, situada en la calle Mitre N.º. 1016,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo que respecta a la mesa N.º. 1 del Colegio Electoral N.º. 1 Rectoral, la que funcionará en el actual local de la Escuela Nacional N.º. 5, calle Mitre N.º. 1016, comprendiendo el mismo circuito que establece el decreto del 25 de Enero ppdo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesa receptora de votos

6406—Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. N.º. 2627.-C.-Vista la comunicación de la H. Junta de Escrutinio haciendo saber que, el Encargado de la Oficina de Correos y Telégrafos de Arenal en cuyo local debía funcionar la Mesa N.º. 2 del Colegio Electoral N.º. 42.-Arenal.-le ha informado que no tiene capacidad ni comodidades para instalar en ella ese comicio y aconseja sea trasladada a la Receptoría de Rentas de esa localidad que cuenta con local y situación apropiados,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo relativo a la ubicación de la Mesa N.º. 2 del Colegio Electoral N.º. 42.-Arenal, la que se traslada a la Receptoría de Rentas de la misma localidad de Arenal.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

6407—Salta, Noviembre 23 de 1927.

Exp. N.º. 2746.-P.-Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Campaña a don Teodosio Suazola, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía oportunamente

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y Nombramiento

6408—Salta, Noviembre 23 de 1927.

Exp. N.º. 2740.-R.-Vista la solicitud de licencia formulada por el Encargado del Registro Civil de Nazareno—Santa Victoria.

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Concédese noventa días de licencia a contar desde el 1º de Ene-

ro del año próximo sin goce de sueldo al Encargado del Registro Civil de Nazareno don Juan Tula y nómbrese en su sustitución mientras dure la licencia del titular á don Fermín Navarro, cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6409—Sata, Noviembre 23 de 1927.

Exp. N° 2748-P.—Vista la renuncia presentada por don José Pintado del cargo de Sub-Comisario de Policía de Luna Muerta—Orán.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don José Pintado del cargo de Sub-Comisario de Policía de Luna Muerta—Orán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6410—Salta, Noviembre 23 de 1927

Exp. N° 2747-P.—Vista la renuncia presentada por don Carlos Frissia del cargo de Comisario de Policía de Metán,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Carlos Frissia del cargo de Comisario de Policía de Metán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Prórroga de licencia

6411—Salta, Noviembre 24 de 1927,

Exp. N° 2755-F.—Vista la prórroga de licencia solicitada por la Escribiente de la Biblioteca Provincial, señorita María Luisa Frias,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Prorrógase por sesenta días más sin goce de sueldo la licencia acordada á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señorita María Luisa Frias, por decreto N° 6193 de fecha 19 de Setiembre ppdo. debiendo continuar en su sustitución la señora María Serrey de Díez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6412—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Exp. N° 2758-P.—Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Carlos Bellene de cargo de Sub-Comisario de Policía de Betania Campo Santo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

6413—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Exp. N° 2754-A.—Vista la solicitud de licencia que hace el Auxiliar de el Archivo General de la Provincia don Calixto Linares Fowlis por razones de salud como consta el certificado médico adjunto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédesese treinta días de licencia con goce de sueldo à contar desde el 1º de Diciembre próximo venidero al Auxiliar del Archivo General de la Provincia don Calixto Linares Fowlis.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

## Mesas receptoras de votos

6414—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Habiéndose constatado que las Mesas Nos. 5 y 6 del Colegio Electoral N° 8-Güemes-no pueden funcionar en los locales que respectivamente les fija el decreto del 10 del corriente, la primera porque las obras de edificación de la Iglesia Parroquial de ese pueblo están en su comienzo y no tienen comodidades para la instalación en ellas de un comicio y la segunda, porque la oficina del Registro Civil de Güemes funcionaría en el local de la Comisaría de Policía;

Atentos los informes obtenidos que aconsejan la ubicación de dichas Mesas en el edificio en construcción de la Escuela Nacional que, por su estado actual su extensión y situación permite ubicar dos comicios en el mismo, colocándose uno en el frente occidental que da sobre la Plaza y el otro en el frente oriental que tiene acceso por la calle que corre a sus espaldas, quedando suficientemente alejado del primero.

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo relativo a la ubicación de las Mesas Nos. 5 y 6 del Colegio Electoral N° 8--Güemes-, las que deberán funcionar en el edificio de la Escuela Nacional en construcción, instalándose, la Mesa N° 5 en las habitaciones situadas sobre el frente occidental, que da a la Plaza y la N° 6 en las piezas situadas en la parte oriental y trasera de la casa que da a la calle que corre por atrás del edificio.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Mesa receptora de votos

6415—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Habiéndose constatado que la «Capilla de la Misión» en Miraflores, fijada por decreto del 10 del corriente para sitio de funcionamiento de la Me-

sa N° 2 del Colegio Electoral N° 16--Chañar Muyo--no ofrece las comodidades indispensables para instalar en ella ese comicio por encontrarse en estado ruinoso y existiendo en el mismo lugar la Escuela Nacional N° 113 que llena las seguridades necesarias,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Modifíquese el decreto del 10 del corriente en lo que respecta a la Mesa N° 2 del Colegio Electoral N° 16 Chañar Muyo--trasladandose a la Capilla de la Misión, de Miraflores, a la Escuela Nacional N° 113--en el mismo lugar de Miraflores.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Mesa receptora de votos

6416—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Vista la comunicación de la Comisión Municipal El Carril haciendo saber que ese cuerpo no dispone de local apropiado para el funcionamiento de la Mesa N° 1 del Colegio Electoral N° 36 que por decreto del 10 del corriente ha sido ubicado en «Municipalidad» Pueblo.

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Modifíquese el decreto del 10 del corriente en cuanto respecta a la ubicación de la Mesa N° 1 del Colegio Electoral N° 36--El Carril--, la que por las razones mencionadas será instalada en la Oficina del Registro Civil de El Carril.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. —COBRALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Renuncia

6417—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Exp. N° 2770-G, Vista la renuncia que antecede y atento los fundamentos aducidos por el recurrente,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA

Art. 1°.—Acéptase la renuncia in-

terpuesta por el doctor Adolfo Garcia Pinto (hijo) del cargo de Agente Fiscal en lo Civil, Comercial y Criminal, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Liquidación de varias cuentas

6418—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Isasmendi, Patrón Costas y Cia., corrientes en el Expediente N° 2015-P-que, en el importe total de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional por efectos y mercaderías proveidas al Departamento Central de Policía en los meses de Abril, Mayo, Junio Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre de 1926, y

CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidos en la disposición del Art. 13—Inciso 4 de la Ley de Contabilidad,

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Desglósense del expediente N° 2015-P- las siguientes cuentas de los señores Isasmendi, Patrón Costas y Cia. por los conceptos mencionados, meses de 1926 e importes que a continuación se detallan:

N° 47—por Abril. . . . .	\$ 347.75.
N° 48— » Mayo. . . . .	127.95.
» 49— » Junio. . . . .	16.—
» 50— » Julio. . . . .	753.20.
» 51— » Agosto . . . . .	346.40.

» 52— » Setiembre. . . . .	98.60.
» 53— » Octubre. . . . .	37.70.
» 54— » Noviembre. . . . .	264.15.
» 55— » Diciembre. . . . .	861.10.

Cuyo total de \$2852.85.

dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos, con ochenta y cinco centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dandose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ  
A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

6419—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Exp. N° 2757-M-Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de La Caldera para la provisión del cargo de Juez de Paz Propietario de esa localidad vacante que se encuentra por fallecimiento de don Angel Fernández que lo desempeñaba,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese Juez de Paz Propietario de La Caldera á don Victorio Offredi quien tomará posesión de dicho cargo previas las formalidades de Ley.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6420—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Exp. N° 2776-P-Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Francisco Vidal del cargo de Comisario de Policía de Tablada.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.



## Renuncia

6421—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Exp. N°. 2777—E—Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Roberto Estrada del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Cachi.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN--ERNESTO M. ARAOZ.

## Liquidación de varias cuentas

6422—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Albeza y Cía. corrientes en el Expediente N°. 2015—P—que, en el importe total de Ciento doce pesos moneda nacional (\$ 112.00  $\frac{m}{n}$ ) por efectos y mercaderías proveídas al Departamento Central de Policía, y

## CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habria de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13—Inciso 4°. de la Ley de Contabilidad,

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1°.—Desglósense del expediente N°. 2015—P—las siguientes cuentas de los señores Albeza y Cía. é importes que a continuación se detallan:

N°. 20 por diez y ocho pesos...	\$ 18.--
» 21 » sesenta y nueve pesos.....»	89.--
» 22 » veinte y cinco pesos.....»	25.--

Cuyo total de, .....\$ 112.--  
ciento doce pesos, moneda nacional,

se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ  
A. B. ROVALETTI.

## Liquidación de varias cuentas

6423—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Alemán Hermanos y Cía. corrientes en el Expediente N°. 2015—P—que, en el importe total de un mil ciento treinta y cinco pesos, cuarenta centavos moneda nacional (\$ 1.135.40  $\frac{m}{n}$ ) por efectos y mercaderías proveídas al Departamento Central de Policía, y

## CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13—Inciso 4°. de la Ley de Contabilidad,— Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1°.—Desglósense del expediente N°. 2015—P—las siguientes cuentas de los señores Alemán Hermanos y Cía. é importes que a continuación se detallan:

N°. 23--por.....	\$ 282.90.
N°. 24-- ».....»	852.50.

Cuyo total de...\$ 1135.40  
un mil ciento treinta y cinco pesos, cuarenta centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN--ERNESTO M. ARAOZ  
A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

6424—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Exp. N° 2780--P—Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Artículo 1°.—Nómbrase Comisario de Policía de campaña á don Domingo Legarralde, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y nombramiento

6425—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Exp. N° 2784--B--Vista la solicitud de licencia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese sesenta días de licencia de los cuales treinta con goce de sueldo á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señora Ana Araoz de Arias á contar desde el 1° de Diciembre próximo venidero, nombrándose en su sustitución por igual tiempo a la señorita María Esther Figueroa Araoz cuyos haberes se liquidarán como corresponde.

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Prórroga de licencia

6426—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Artículo 1°.—Prorróguese por noventa días más sin goce de sueldo la licencia acordada á don José Daniel Correa del cargo de Comisario de Policía de La Viña, prórroga ésta que regirá con anterioridad al día 11 de Setiembre ppdo. debiendo continuar en su sustitución por igual tiempo don Octaviano Balboa.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.— CORBALAN —ERNESTO M. ARAOZ

Mesa receptora de votos

6429—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Habiéndose constatado que la Escuela Nacional N° 6 cita en Río Ancho—Departamento de Cerrillos, en cuyo local debía funcionar la Mesa N° 4 del Colegio Electoral N° 32-Cerrillos ha sido trasladada a un edificio que, a pesar de distar solo una cuadra del que hasta hace pocos días ha ocupado, está situado dentro de jurisdicción del Departamento de la Capital y

CONSIDERANDO

Que es necesario dar ubicación a dicha Mesa N° 4 dentro de la comprensión del Colegio Electoral a que pertenece y ella no puede ser otra que en la misma localidad de Río Ancho, donde siempre ha funcionado para comicios nacionales y provinciales,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo relativo a la Mesa N° 4 Colegio Electoral N° 23 Cerrillos la que deberá instalarse y funcionar en la casa que, situada dentro de jurisdicción del Departamento de Cerrillos, ocupaba la Escuela Nacional N° 6 de Río Ancho, hasta antes de su último traslado al local que actualmente ocupa.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesa receptora de votos

6430—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Habiéndose constatado que la Mesa N° 1 del Colegio Electoral N° 17 Simbolar, que por decreto del 10 del corriente debía funcionar en la Estafeta de Correos de Arenal, no podía hacerlo allí por no existir ya esa estafeta ni encontrarse en el lugar un local adecuado,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Modifíquese el decreto del

10 del corriente en lo relativo a la ubicación de la Mesa N.º 1 del Colegio Electoral N.º 17 Simbolar la que se traslada a la Escuela Nacional N.º 96 que funciona en Laguna Blanca, dentro del mismo circuito de dicha mesa.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése, al Registro Oficial y archívese CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesas receptoras de votos

6431—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Habiéndose podido establecer que los datos y circunstancias que determinaron el traslado de las Mesas N.º 1 y 2 del Colegio Electoral N.º 13—San José de Orquera se referían a la situación de la mayoría de los electores de esa región respecto al nuevo padrón cívico que registrará recién en el año venidero, mientras que, con referencia al que está en vigencia es más lógica y apropiada la ubicación de dichas mesas en los locales que les fijó el decreto del 10 del corriente,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase sin efecto el decreto del 14 del actual por el que se trasladó a las escuelas nacionales N.º 134 de Alto del Mistol y N.º 87 de Población las Mesas N.ºs. 1 y 2 del Colegio Electoral N.º 13 San José de Orquera, las que volviendo a la ubicación que les fijó el decreto del 10 del corriente, funcionarán: la Mesa N.º 1 en la Escuela Nacional N.º 30 y la 2 en la Iglesia Parroquial, ambos locales del pueblo de San José de Orquera.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6432—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Exp. N.º 2794—P.—Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Desmonte

(Anta 1.ª Sección) a don Oscar Larran.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesa receptora de votos

6433—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Vista la comunicación de la H. Junta de Escrutinio por la que hace saber que el Distrito 18.º de Correos y Telégrafos de la Nación ha comunicado a esa H. Junta que la Escuela Infantil de Palomitas, donde debía funcionar la Mesa N.º 1 del Colegio Electoral N.º 9 no existe,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo que respecta a la Mesa N.º 1-Escuela Infantil Palomitas-Colegio Electoral N.º 9, debiendo funcionar dicha mesa en la casa que ocupaba la escuela mencionada.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6434—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 2278-O—Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan Ovando del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6435—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 2322-J—Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don J. Eugenio Armonia del cargo de Juez de Paz Propietario

del Departamento de Santa Victoria.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Liquidación de un sueldo

6436—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 1954-E—Vista la solicitud de la señora Zulema B. de Juárez, que como deudo de la extinta Maestra de la Escuela de Manualidades pide se le haga entrega del importe de un mes de sueldo de que gozaba la causante y encontrándose comprendida por la disposición del Art. 9.º de la Ley de Presupuesto,

• *El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase la entrega a la señora Zulema B. de Juárez, de la suma de ciento veinte pesos m/n. (\$ 120 m/n.) equivalente a un mes de sueldo que gozaba la extinta Maestra de la Escuela de Manualidades señorita María Eduvijas Blasco, fallecida en el corriente año.

Art. 2.º.—El gasto autorizado se imputará al art. 9.º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Sin efecto

6437—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 2890-E—Habiendo desaparecido las causas que motivaron la renuncia del señor Roberto Estrada del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Cachi, quien así lo manifiesta en comunicación telegráfica del 28 del corriente,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 del corriente por el que se aceptó la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Cachi que presentó don Roberto Estrada, quien continuará desempeñando dicho cargo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Autorización de un gasto

6438—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 2781-P—Vista la solicitud de la Jefatura de Policía en que pide se autorice y se provea los recursos necesarios para la compra de diez revólveres destinados al personal de su dependencia que carece de todo armamento,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de ochocientos diez pesos m/n (\$ 810 m/n.) que serán entregados a la Jefatura de Policía para la compra de diez revólveres Colt, adoptándose al efecto el presupuesto de los señores Luis Bartolotti e hijo.

Art. 2.º.—El gasto autorizado se liquidará con imputación al Inciso V. Item 20 del presupuesto vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

A. B. ROVALETTI.

Regulación de honorarios

6439—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N.º 5852-C—Vista la cuenta presentada por el doctor V. Alberto Eckardt, de honorarios médicos devengados por servicios profesionales que prestó a requerimiento de las comisarías de Policía de Metán y Laguna Blanca en los casos que detallan los informes de fs. 2 a 4, ampliados por los expedidos por la Jefatura de Policía y Comisarías mencionadas a fs. 7 a 9

Atento a la regulación que de dichos honorarios ha hecho el H. Consejo de Higiene, que los estima en la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos m/nacional,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase la regulación

hecha por el H. Consejo de Higiene de los honorarios del doctor V. Alberto Eckardt, por los servicios profesionales mencionados, en la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n (\$ 435.) cuyo valor se liquidará y abonará con imputación a este decreto.

Art. 2°.—Dése cuenta del gasto autorizado a la H. Legislatura oportunamente. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ  
A. B. ROVALETTI.

—————  
Licencia y nombramiento

6440—Salta, Noviembre 29 de 1927.  
Expediente N° 2805-A—Vista la

solicitud de licencia formulada por la Escribiente del Archivo General señorita Carmen Albrecht,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese noventa días de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 1° de Diciembre próximo venidero a la Escribiente del Archivo General señorita Carmen Albrecht, y nómbrase en su sustitución por igual tiempo a la señorita Lia Valdez Lozano.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

—————  
Liquidación de varias cuentas

6441—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Belisario Ruiz, J. N. Gómez, Enrique Duberti, U. Peirone, Milano Medenica, F. Lazarte, R. Estrada, Angel M. Ibañez, Jorge Yapur, Julio Carlsen, S. Quiroga, Calixto Bravo y Horacio Retto, corrientes en el expediente N° 2015-P que, en el importe total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS, CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.141.40)\* por gastos que han efectuado en el desempeño de comisiones y servicios extraordinarios ordenados en su oportunidad, y

CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable a los interesados que han constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a ellos pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13 Inciso 4° de la Ley de Contabilidad,—Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Desglósense del expediente N° 2015-P—las siguientes cuentas cuyos importes y acreedores se detallan:

N°.	58	Planilla	Belisario Ruiz.	(Comisario de Rivadavia)	\$	40.—
"	59	"	J. N. Gómez	" " San Carlos	"	59.80
"	60	"	" " "	" " " "	"	20.60
"	61	"	Enrique Duberti	" " R. de la Frontera	"	83.80
"	62	"	U. Peirone.	" " de Tartagal	"	59.20
"	63	"	" "	" " " "	"	51.—
"	64	"	" "	" " " "	"	40.80
"	65	"	" "	" " " "	"	136.70
"	66	"	" "	" " " "	"	30.20
"	67	"	" "	" " " "	"	28.20
"	68	"	" "	" " " "	"	38.70
"	69	"	" "	" " " "	"	30.90
"	70	"	" "	" " " "	"	72.—
"	71	"	" "	" " " "	"	15.30

Nº	72	Planilla	Milano Medenica (S. C. Aguaray)	\$ 227.60
"	73	"	F. Lazarte (S. C. Cuchillo)	" 41.—
"	74	"	R. Estrada (S. C. Lumbreras)	" 240.—
"	75	"	Angel M. Ibañez (Comisario Metán)	" 53.40
"	76	"	Jorge Yapur (S. C. Amblayo)	" 46.—
"	77	"	Julio Carlsen (Comisario Orán)	" 100.—
"	78	"	" " " "	" 172.—
"	79	"	S. Quiroga (S. C. Río Piedras)	" 37.80
"	80	"	" " " " "	" 80.80
"	81	"	Calixto Bravo (S. C. Rosales)	" 15.20
"	82	"	Milano Medenica (S. C. Aguaray)	" 90.—
"	83	"	Horacio Retto (Comisario Güemes)	" 210.—
"	84	"	" " " "	" 90.—
"	85	"	" " " "	" 18.65
"	86	"	" " " "	" 11.75

Cuyo total de \$ 2.141.40

Dos mil ciento cuarenta y un pesos, cuarenta centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2º.--Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN--ERNESTO M. ARAOZ,—A. B. ROVALETTI.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Cesantía y nombramiento

6427—Salta, Noviembre 26 de 1927.--

Habiendo hecho abandono de las funciones que le fueron encomendadas el repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agustín, departamento de Cerrillos.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art 1º.—Declárase cesante con anterioridad al 30 de Setiembre ppdo., al repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agustín, departamento de Cerrillos, al señor Juan Olarte y nómbrase para reemplazarlo; con carácter de interino, al señor Julio Alvarez.—

Art. 2º.--Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

CORBALÁN. A. B. ROVALETTI

Jubilación extraordinaria

6428+Salta; Noviembre 28 de 1927.—

Visto el Exp. Nº. 6852—C— sobre

solicitud de jubilación extraordinaria de la señorita Ana Figueroa; y

CONSIDERANDO.

Que por las constancias que corren agregadas en el referido expediente se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que la jubilación extraordinaria que solicita la señorita Figueroa es procedente, por haberse constatado la imposibilidad en que se encuentra la peticionante para seguir prestando sus servicios en el magisterio de la Provincia y que el promedio mensual de sus sueldos en los últimos cinco años es de ciento cuarenta y un pesos;

De acuerdo con el despacho de la Junta Administradora de la caja de Pensiones y Jubilaciones, el dictamen favorable del señor Fiscal General, lo dispuesto por los artículos 17, 24 y 27 de la Ley Nº. 310 de 1º de Diciembre de 1910, y la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase la jubilación

extraordinaria que solicita la maestra del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Ana Figueroa, con la asignación mensual de **Ochenta pesos con treinta y siete centavos M/L**, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley respectiva.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CORBALAN A. B. ROVALETTI

«Canje de Obligaciones de la Provincia»

6442—Salta, Noviembre 29 de 1927.—

Visto el expediente N.º 1535—B—, iniciado por el señor Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, en el que solicita el canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta» en la cantidad y valores que en el mismo expresa por los nuevos valores de renovación; y atento lo manifestado por la Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase con intervención de Contaduría y Tesorería General, al canje de la suma de \$45.000 en «Obligaciones de la Provincia de Salta» de la nueva emisión de renovación en las siguientes piezas:

15.000 obligac de \$ 2 c/u N.ºs. 80.001 al 95.000	\$ 30.000
15.000 » » » 1 » » 101.001 » 115.000	» 15.000
	<u>\$ 45.000</u>

por las de igual cantidad que existen en el Banco Provincial, de 1922 y de 1924, a saber:

Emisión de 1922:

300 billetes de \$ 20 c/u.	\$ 6.000
500 » » » 2 » »	» 1.000

Emisión de 1924:

1.000 » » » 20 » »	» 20.000
8.000 » » » 2 » »	» 16.000
2.000 » » » 1 » »	» 2.000
	<u>\$ 45.000</u>

Art. 2º.—Señálase el día miércoles 7 de Diciembre próximo a horas 10 para que tenga lugar en el patio central de la casa de gobierno el acto de la incineración de las obligaciones correspondientes a los años 1922 y

1924 a que se refiere el artículo anterior, en presencia del señor Ministro de Hacienda, Fiscal General, Contador y Tesorero General y el Escribano de Gobierno, quien labrará la correspondiente acta.

Art. 3º.—Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

CORBALAN--A. B. ROVALETTI

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSA:—*Francisco Serra—por homicidio a Pantaleon Corocoro.*

Salta, Abril 2 de 1925.

Y VISTA:—La solicitud de libertad condicional formulada para el penado Francisco Serra por el Dr. Juan A. Urrestarazu, en mérito de lo dispuesto por el art. 13 del Código Penal, y

Considerando:—Que el penado ha sido condenado a la pena de tres años de prisión por sentencia de éste Superior Tribunal de fecha Marzo 4 de 1925.

Que según constancias de autos, dicho penado, lleva cumplidos hasta la fecha, más de ocho meses de su condena, (computo de fs. 57 v.), habiéndolo sido su conducta durante el tiempo de la misma, muy satisfactoria (informe de fs. 56 vta.), circunstancias que lo colocan dentro de los términos del art. 13 del Código citado. Por tanto,

El Superior Tribunal de Justicia:—Concede la libertad al penado Francisco Serra, bajo las siguientes condiciones que regirán hasta el día 29 de Julio de 1927.

1º—Residir en ésta ciudad de Salta, de la cual no podrá ausentarse por más de cinco días sin conocimiento previo del Sr. Juez del Crimen;

2º—Comparecer el día 1º de cada mes a la Secretaría del Juzgado del Crimen, debiendo el Secretario, en caso de incomparencia, dar cuenta a este Superior Tribunal, a los efectos que hubiere lugar.

3º—Adoptar dentro del plazo de

veinte días, oficio, arte, industria o profesión si no tuviere medios propios de subsistencia.

4°—Abstenerse de portar armas de cualquier clase, de ingerir bebidas alcohólicas y de cometer nuevos delitos.

5°—Someterse al patronato del Sr. Defensor Oficial, quien deberá:

a)—Procurar que el libertado obtenga trabajo en el término fijado;

b)—Obtener informes sobre la conducta del mismo y tratar que los empleadores de aquel le den aviso cuando abandone su trabajo; y

c)—Tomar todas las medidas que considere necesarias para obtener la corrección material y moral del libertado.—Notifíquese al patrono; notifíquese al penado debiendo en este acto constituir domicilio; ofíciase al Sr. Jefe de Policía y Juez de Instrucción, con transcripción de la parte dispositiva de éste fallo, a los efectos consiguientes, y anoten las condiciones en que le ha sido concedida la misma; anótese en el libro correspondiente; tómese razón y baje al Juzgado del Crimen para su anotación y cumplimiento.—Figueroa S.—Saravia—Arturo S. Torino—Ante mí:—M. T. Frias.

*Causa—Francisco Serra—por homicidio a Pantaleón Corocoro*

Salta, Abril 13 de 1925.

Vistos en Salas:

La solicitud del liberado Francisco Serra, pidiendo la modificación de la resolución de fecha Abril 2 de 1925, respecto al lugar de su residencia, y de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Fiscal General,

El Superior Tribunal de Justicia: Modifica las cláusulas primera y segunda de la parte dispositiva de la citada resolución, en la siguiente forma:

1°.—Residir en el Departamento de La Viña, de la cual no podrá ausentarse por más de cinco días, sin conocimiento previo del Sr. Juez de Paz de la localidad.

2°.—Concurrir el día primero de cada mes, al Juzgado de Paz de dicho departamento, debiendo el Juez en

caso de incomparencia, dar cuenta a este Superior Tribunal, a los efectos que tuviere lugar.

Notifíquese al patrono, notifíquese igualmente al penado, tómese razón, anótese en el libro correspondiente, ofíciase al Sr. Juez de Paz del Departamento de La Viña, con transcripción de la parte dispositiva de ésta resolución y baje al Juzgado del Crimen, a sus efectos.

Saravia—Figueroa S.—Arturo S, Torino.—Ante mí: M. T. Frias.

## EDICTOS

DESLINDE.—Habiéndose presentado el doctor Marcos Alsina con poder y títulos bastantes de doña Hermelinda Gaufrin de Benítez, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Algarrobo» ó «Los Algarrobos», ubicada en el Departamento de Anta, de esta provincia, y comprendida dentro de los límites que se denuncian en la presentación de fs. 67; a saber: Norte, con la estancia «Ebro», que fué de don Manuel A. Ovejero; Este, con propiedad de don Benjamin Ovejero; Sud, con propiedad que fué de los señores Patrón Hermanos, y Oeste, con propiedad que fué de doña Juliana C. de Caballero;—el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, Dr. Carlos Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 28 de 1927.—Por devueltos, hágase saber y, atento lo resuelto por el Superior Tribunal: proveyendo al escrito de fs. 69.—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado.—Devuélvase el poder dejando certificado en autos—Agréguese los títulos presentados y, habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el Art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense por el perito propuesto agrimensor don Héctor Ba-



vio las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad individualizada, como perteneciente a la solicitante y sea previa publicación de edictos durante treinta días en los periódicos Nueva Epoca y «La Provincia» y por una sola vez en el «Boletín Oficial» en la forma prescripta por el Art. 574 del Código de Procedimientos.—Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados a quienes cita por medio del presente edicto a fin de que comparezcan a ejercitar sus derechos dentro de término.—Salta, Octubre 31 de 1927.—G. Méndez, Escribano Secretario. (2521)

CONCURSO CIVIL DE RACCO FILIPOVICH—GRADUACION DE CREDITOS

En el expediente N° 13420 caratulado «Concurso Civil de Racco Filipovich», que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Carlos Gómez Rincón, se ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Noviembre 9 de 1927.

Agréguese el estado de graduación presentado por el Síndico y depositese en la oficina del actuario por quince días a disposición de los acreedores; y hágase saber a estos por edictos que se publicarán durante igual término en los diarios EL CIVICO y «Nueva Era» y por una vez en el Boletín Oficial para que dentro del plazo fijado, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de que si así no se hiciere, se aprobará definitivamente el estado de graduación.—Sobre raspado—fijado—vale—C. Gómez Rincón»,—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 14 de 1927.—G. Méndez.

(2524)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil

y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor Angel M. Figueroa, se cita y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Cármén Salas o Cármén Ruíz de Salas,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 16 de 1927.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (2525)

SUCESORIO:—Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Salta, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, secretaría Juan Soler, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña

**Vicenta Chocovar,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 18 de 1927. Juan Soler, Secretario. (2526)

REHABILITACION DE ALFREDO COSTA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial, 2ª Nominación Dr. Carlos Gómez Rincón, se hace saber a los acreedores de don Alfredo Costa que este se ha presentado solicitando rehabilitación y que el Juzgado proveyendo a dicho pedido ha ordenado se haga saber el pedido de rehabilitación formulado a fin de que los acreedores puedan ejercitar

sus derechos de oposición dentro de los dos meses contados desde la primera publicación de edictos que se hará durante treinta días en «El Diario» «La Provincia», y por una vez en el Boletín Oficial.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 10 de 1927.—G. Méndez, (2527)

**CONVOCACIÓN DE ACREEDORES:**—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3<sup>a</sup>. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Carlos Zambrano se hace saber a los acreedores del comerciante de esta Capital don Román La fuente:

Que éste se ha presentado solicitando convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado, haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores al Banco Provincial de Salta, y a don Pedro M. Güemes y contador, previo sorteo, al de la lista don Gerardo A. Rojas fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el día 27 del corriente a horas diez. Para notificaciones en Secretaría los Lunes y Jueves.—Salta, Diciembre 5 de 1927. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2530)

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2<sup>a</sup>. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor C. Gómez Rincón, se hace saber a los acreedores de los comerciantes de Embarcación Dpto. Orán, Sres. Almarza y Blasco, que éstos se han presentado solicitando convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado, haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores a los Sres. «Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía.» y «Pérez y Cía.» y contador, previo sorteo, al de la lista don Florentino M. Serrey, fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el día 20 de Diciembre próximo a horas 10.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio

del presente.—Salta, Noviembre 25 de 1927.—G. Méndez, Escribano Secretario. (2531)

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

DE NOÉ, COHEN Y CÍA.

Por disposición del señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación doctor Carlos Gómez Rincón, se hace saber a los señores acreedores de los comerciantes Noé, Cohen y Cía. que se ha postergado para el día 22 del corriente a horas 10, la junta de verificación de créditos que debió tener lugar el 9 del corriente.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto—Salta, Diciembre 9 de 1927.—G. Méndez, E. Secretario. (2532)

## REMATES

Por Antonio Forcada

### REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Dr. N. Cornejo Isasmendi, el día catorce de Diciembre a horas 17 (diez y siete) en el escritorio Caseros N° 451 venderé sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados al señor Antonio Senes, en el juicio que le siguen los señores Fortunato Castellani e hijos.

Una máquina perforadora de hierro en buen estado.

Una máquina de cortar hierro con sus cuchillas correspondientes.

Una máquina para tornear hierro en buen estado.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Senes, domiciliado en la Avenida Boulevard Belgrano N° 439.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. (2522)

## Por José M. López REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Angel María Figueroa y, como correspondiente al juicio ejecutivo seguido por don José Francisco Alderete contra don Napoleón Suárez, hoy su sucesión, el día **VIERNES 16 DE DICIEMBRE** del corriente año, a horas 11 de la mañana, en mi escritorio Corrientes 464, venderé en público remate y dinero de contado, una CASA dividida en dos departamentos, ubicada en la calle Catamarca números 174 al 182, entre las de Alvarado y Urquiza; la que tiene una extensión (según escritura hipotecaria constituida por el señor Suárez a favor del señor Alderete), de 19 metros 50 centímetros de frente por 30 metros de fondo y cuyos límites son: Norte, con propiedad de doña Carmen Peralta; Sud, con la del ejecutado señor Suárez; Este, con la calle Catamarca, y Oeste, con la de don Pedro Soraire. **BASE DE VENTA: \$ 3.777.76 m/n.** de c/l.

Equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal.

El comprador ostará en efectivo en el acto del remate como seña y a cuenta del precio el 10 %.

Gastos de escrituración y comisión del martillero por cuenta del comprador.

Mayores informes al suscrito y para revisar el expediente y títulos verse con el adscripto señor Peñalva en el juzgado mencionado.

José María López, Martillero. (2523)

## Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente á la ejecución seguida por Luis Palermo L vs. Celin y Juana M. de Saravia, el 18 de Febrero de 1928 á las 11. 30 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 25,000. m/n la finca «IBON» ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta de esta provincia. J. María Leguizamón, Martillero 2528

## Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Zambrano y como correspondiente á la ejecución seguida por Don Antonio Forcada contra la sucesión de Don Pablo y Olegaria D. de Gómez, el 30 de Diciembre del cte año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323 venderé con base de \$ 1,045. m/n, los derechos y acciones de los ejecutados en la finca denominada «ISLAI» ubicada en el departamento de San Carlos.—José María Leguizamón.—Martillero (2529)

## Por Ernesto Campilongo JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del señor Síndico liquidador del Concurso de don Antonio Rodríguez, el día **Sábado 17 de Diciembre de 1927 a horas 15** y en el mismo local en que se encuentra instalada la librería e imprenta LA INDUSTRIAL, procederé a vender en público remate sin base y a la mayor oferta al contado, todas sus existencias de acuerdo al siguiente detalle:

Mercaderías generales por valor de:	\$	23.242.01
Imprenta y taller	»	28.300.00
Muebles y útiles	»	5.322.00
Varios deudores	»	799.70

Total a venderse \$ 57.663.71

Los interesados pueden concurrir todos los días hábiles de 9 a 11 horas a objeto de informarse de las mercaderías a venderse.

En el acto del remate se recibirán ofertas por lotes o en conjunto, reservándose el señor síndico el derecho de aceptar las que crea más convenientes.

Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo, Martillero. (2533)

**SUCESORIO**—Por disposición del Juez de Paz del Departamento de La Candelaria, que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Manuel Rodas,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tala (Candelaria), 7 de Diciembre de 1927.—J. M. Gómez—Juez de Paz.  
(2534)

DESLINDE:—Habiéndose presentado el procurador señor Pedro M. Pereyra con poder de Doña Matilde Gamberale solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Agua de Zarza» ubicada en el partido Baños, departamento del Rosario de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Sud y Oeste: con la finca denominada Rosario; por el Norte: con Río de los Horcones; y por el Este: con las fincas Federación y Lomitas; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación doctor don Humberto Cánepa ha proveído: Salta, Agosto 29 de 1927, por presentado,

parte y por constituido el domicilio que indica.—Habiéndose llenado los extremos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto agrimensor don Herman Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Agua de Zarza» ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, partido Baños, perteneciente a la solicitante doña Matilde Gamberale y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y por una vez en el Boletín Oficial.—Cánepa. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Setiembre 1º de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario (2535)

---

**Imprenta Oficial**

---



---

## CONTADURIA GENERAL

---



---

### INGRESOS

Movimiento de Tesorería General al día 30 de Noviembre de 1927

<b>A</b>	Saldo del mes de Octubre		\$ 19112.77
	Receptoría General de Rentas	\$ 149089.80	
	Impuesto Consumo	48442.18	
	Ley 1185 Nueva Pavimentación	\$ 15354.63	
	Intereses Nueva Pavimentación	<u>3495.69</u>	18850.32
	Caja de Jubilaciones y Pensiones		3570.—
	Obligaciones a Cobrar		52115.14
	Gota de Leche		379.—
	<b>Banco Provincial de Salta</b>		
	Rentas Generales	112489.03	
	Ley 852	<u>44000.—</u>	166489.03
	B. Españ. del Río de la Plata Doc. Dtdos.		57252.73
	Embargos		748.27
	Presupuesto General 1927		250.—
	Ferro Carril Central Norte A.		598.97
	<b>Cálculo Recursos 1927</b>		
	Boletín Oficial	2282.30	
	Impuesto Herencia	25597.10	
	Subsidio Nacional	7200.—	
	Aguas Corrientes Campaña	310.50	
	Eventuales	<u>79.72</u>	35469.62
			<u>533255.06</u>
			\$ 552367.83

**EGRESOS**

Por Deuda liquidada		\$ 214624.27
Banco Provincial de Salta		
Ley 852	« 28948.78	
Ley 1185	18850.32	
Rentas Generales	<u>\$ 157177.86</u>	» 204976.96
Obligación a Cobrar en ejecución		, 2479.57
Embargos		« 345.50
B. Español R. de la Plata		« 1981.75
Consejo General de Educación		16000.—
Caja de Jubilaciones y Pensiones		2894.50
Obligaciones a cobrar		« <u>93517.76</u> \$ 536820.31
Saldo que pasa al mes de Dbre. de 1927		» 15547.52
		<u>\$ 552367.83</u>

Salta, Diciembre 10 de 1927

Conforme—LAUDINO PEREYRA  
**Contador General**

J. DÁVALOS LEGUIZAMÓN  
**Tesorero General**

**MINISTERIO DE HACIENDA:** Salta, Dbre. 12 de 1927.

Apruébase el presente resumen del movimiento de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Nbre. ppdo.—Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad, y por una sola vez en el «BOLETIN OFICIAL», y archívese.

A. B. ROVALETTI  
 Ministro de Hacienda